



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191- 2019-AL/MDP

Pativilca, 31 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El Memorándum N°1530-A-2019-JRPBO-GM/MDP, con la propuesta de **PROYECTAR RESOLUCIÓN de CONCLUSIÓN de la ENCARGATURA de la GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca y la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2019-AL/MDP** donde se resuelve encargar la **GERENCIA MUNICIPAL** al Abogado **RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - se Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, el cual en su CAPITULO VII, Artículo 82 - DE LA ASIGNACION DE FUNCIONES Y EL DESPLAZAMIENTO, **EL ENCARGO**, es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante Memorándum N°1530-A-2019-JRPBO-GM/MDP, con la propuesta de **PROYECTAR RESOLUCIÓN de CONCLUSIÓN de la ENCARGATURA de la GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, otorgada al abogado **RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA**

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por **CONCLUIDA la ENCARGATURA del Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO la **ENCARGATURA** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca del señor **RONALD PEDRO BARTOLO OYOLA, identificado con DNI N° 41571649**, cargo que desempeñaba con carácter de confianza. Dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170- 2019-AL/MDP.**

Artículo 3°.- Poner de conocimiento a las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
José Ernesto
José Ernesto Oddo Sarmiento
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL